



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 467-2015-MDM

Mala, 17 de agosto del 2015.

VISTO:

El proveído S/N-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas; informe N° 0582-2015-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano; y el informe N° 205-2015-GPP/MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la asignación de fondo por encargo para solventar gastos por presentación de la “Señorita Mala 2015” en la elección y coronación de la Señorita Cañete 2015, que se realizara el viernes 21 de agosto del presente año en el Coliseo Teodoro Lolo Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, mediante informe N° 0582-2015-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita un fondo por encargo para solventar gastos por presentación de la “Señorita Mala 2015” en la elección y coronación de la Señorita Cañete 2015, que se realizara el viernes 21 de agosto del presente año en el Coliseo Teodoro Lolo Fernández, para lo cual requiere se le asigne un fondo por encargo de S/. 1,700.00 nuevos soles;

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 señala que se puede utilizar excepcionalmente, la modalidad de “encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos, o a restricciones justificadas; además en el numeral 40.2 del Artículo antes citado, el “fondo” debe regularse con Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en este caso mediante Resolución de Alcaldía, estableciéndose la descripción del objetivo del encargo, los conceptos del gastos, sus montos máximos, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder de 3 días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, mediante Informe N° 205-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que se puede atender con el monto solicitado para solventar los gastos por presentación de la “Señorita Mala 2015” en la elección y coronación de la Señorita Cañete 2015, que se realizara el viernes 21 de agosto del presente año en el Coliseo Teodoro Lolo Fernández, hasta por el importe de S/. 1,700.00 nuevos soles; con Certificación de Crédito N° 001528;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Humano, y Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el fondo por encargo para solventar gastos por presentación de la “Señorita Mala 2015” en la elección y coronación de la Señorita Cañete 2015, que se realizara el viernes 21 de agosto del presente año en el Coliseo Teodoro Lolo Fernández, por un monto de S/. 1,700.00 (Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal el desembolso de S/. 1,700.00 nuevos soles, para solventar los gastos por presentación de la “Señorita Mala 2015” en la elección y coronación de la Señorita Cañete 2015, que se realizara el viernes 21 de agosto del presente año en el Coliseo Teodoro Lolo Fernández, afectándose la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a Santos Apolonia Portales de Lozano, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, administrar el manejo del fondo por encargo señalado en el anterior artículo, debiendo rendir los gastos que se realicen en forma documentada, en plazo máximo de 3 días hábiles de haber culminado la ejecución de la actividad antes señalada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de esta Municipalidad Distrital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

